"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2021-MDS-GM

Sapillica, 01 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 639-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 126-2021-MDS-OAJ-EEF, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **Aprobación de la Ficha Técnica IOARR, de la obra: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la LEY N° 30556, SE APRUEBAN DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, Norma que en que en su artículo 1° establece: "Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, de conformidad a la Ley N° 30084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en su numeral 4.2 del artículo 4° establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el mediante **Informe N° 639-2021-MDS-SGDUR, del 24/08/2021**, la Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, a cargo del Arq. Ruddy Javier Flores Flores alcanza la Ficha Técnica siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2021-MDS-GM

PROYECTISTA : ING. CARLOS HUMBERTO RUIZ ENCALADA
COLEGIATURA : CIP. N° 189840
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO EJECUCIÓN : 1 MES
PRESUPUESTO : S/. 111,449.12 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES).

RESUMEN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	**Costo Directo**	**93,749.12**
	Apertura de camino vecinal	93,749.12
02	**Gastos Generales**	**11,700.00**
	SUB TOTAL	**105,449.12**
03	Supervisión	4,000.00
04	Liquidación	2,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**111,449.12**

Que, según lo ya mencionado en el informe precedente, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural da a detallar el contenido de documentos de la FICHA TÉCNICA lo cual constara de:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA
- SUSTENTO DE METRADOS
- COSTOS Y PRESUPUESTOS
- RESUMEN DE PRESUPUESTO
- VALOR REFERENCIAL
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ANÁLISIS DE SUB PARTIDAS
- RELACIÓN DE INSUMOS
- CRONOGRAMAS
- GASTOS GENERALES

Que, mediante Informe Legal N° 126-2021-MDS-OAL-EEEF, del 1 de setiembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda, que, es fundada la petición efectuada por la SGDUR, para aprobarse la Ficha Técnica IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" la misma que se realizará en la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE 1 MES , PRESUPUESTADA EN LA SUMA **S/.111,449.12**; en tal sentido debe emitirse el acto administrativo que contempla la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **FICHA TÉCNICA DE IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"**, presupuestada en la suma de **S/.111,449.12** (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES), la misma que se realizará en la modalidad de Administración Directa y con plazo ejecución de 1 mes, , según el siguiente detalle:

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 065-2021-MDS-GM

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	**Costo Directo**	**93,749.12**
	Apertura de camino vecinal	93,749.12
02	Gastos Generales	11,700.00
	SUB TOTAL	105,449.12
03	Supervisión	4,000.00
04	Liquidación	2,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**111,449.12**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su conocimiento y fines, y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA

CPC. MARÍA LUISA CARDOZA RAMOS
GERENTE MUNICIPAL